

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.757

Martes 15 de Septiembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1815724

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

NOMBRA A DON HERNÁN ANDRÉS ZAMORA SALINAS EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 4.- Valparaíso, 27 de enero de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045, que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica, Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.185, que Reajusta Remuneraciones del Sector Público, Concede Aguinaldo de Navidad y Dicta Otras Normas de Carácter Pecuniario; en la ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses; en el decreto con fuerza de ley N° 35, de 2017, del Ministerio de Educación; que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la resolución N° 6, de 2019, que, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indica; en el decreto supremo N° 55, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en trámite, por el cual S.E. el Presidente de la República acepta la renuncia voluntaria del Sr. Enrique Urrutia Tapia, y en el oficio reservado N° 110, de 4 de noviembre de 2019, del Intendente de la Región de Arica y Parinacota.

Considerando:

1.- Que, se encuentra vacante el cargo de Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Arica y Parinacota, desde el 21 de octubre de 2019, atendida la renuncia voluntaria presentada por don Enrique Urrutia Tapia, cédula nacional de identidad número 10.860.962-1, a su cargo de Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Arica y Parinacota, aceptada a través del decreto supremo N° 55, de 4 de diciembre de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en tramitación.

2.- Que, mediante oficio reservado N° 110, de 4 de noviembre de 2019, del Intendente de la Región de Arica y Parinacota, se remitió terna con los nombres de las personas propuestas para el cargo de Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Arica y Parinacota, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, literal k), y 62 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley N° 21.045, en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a

CVE 1815724

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

cargo de un Secretario Regional Ministerial, que será un colaborador directo del Intendente y dependerá técnica y administrativamente del Ministerio.

4.- Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República.

5.- Que, existe opinión favorable de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, respecto de don Hernán Andrés Zamora Salinas, cédula nacional de identidad N° 12.608.613-K.

6.- Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio cuenta con fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 16 de diciembre de 2019, a don Hernán Andrés Zamora Salinas, cédula nacional de identidad N° 12.608.613-K, Profesor de Educación Media en Historia y Geografía, como Secretario Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Arica y Parinacota, grado 4° EUS, de la planta del personal de directivos de exclusiva confianza, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

2° Déjase constancia que el funcionario Hernán Andrés Zamora Salinas, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones con fecha 16 de diciembre de 2019, sin esperar la total tramitación de este, decreto.

3° Déjase constancia que el funcionario individualizado cumple con los requisitos exigidos por la ley para el desempeño de sus funciones. Al respecto, se adjuntan antecedentes para dar cumplimiento con los artículos 12 y 13 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

4° Cúmplase por parte de don Hernán Andrés Zamora Salinas con la obligación establecida en la Ley N° 20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, de realizar una declaración de intereses y patrimonio, en los términos y plazos establecidas en ésta.

5° Déjase constancia que el funcionario antes señalado tendrá derecho a percibir asignación profesional por su título de Profesor de Educación Media en Historia y Geografía, conforme, al artículo 19 de la ley N° 19.185:

6° Impútase el gasto que demande el presente decreto al Subtítulo 21 (Gastos en Personal), del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.